



DECRETO N° 0520

NEUQUÉN, 29 ABR 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11740 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de abril de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

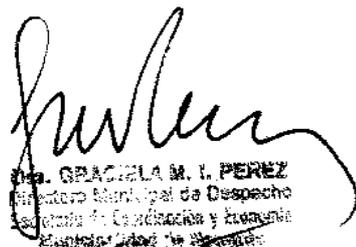
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11740, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 08 de abril de 2010, por la cual se transfiere la Licencia de Taxi, identificada con el Interno N° 293, Licencia Comercial N° 38.145, a favor de la señora **SONIA EDITH COCCO**, D.N.I. N° 17.641.498, declarada heredera de los bienes de quien en vida fuera Luis Alberto Farina; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. OE N° 15335-C-07)
SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Intendente Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación y Atención
al Ciudadano de Neuquén

1767
07.05.2010